



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 SET. 1982

Expte. N° 628/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 23 de Agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Comité Ejecutivo del XVII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y especialidades conexas solicita el auspicio para dicho evento;

Que el citado Congreso se realizará en esta ciudad entre el 8 y 13 de Noviembre del año en curso, con la participación de destacados especialistas de Francia, Brasil y Uruguay, y de profesores e investigadores del país;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa, aconseja se otorgue el referido auspicio;

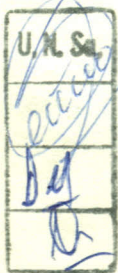
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al XVII CONGRESO ARGENTINO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y ESPECIALIDADES CONEXAS, a llevarse a cabo en / Salta desde el 8 al 13 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 545-82